



DIPUTACION DE ZARAGOZA

Referencia: 324/2018
Decreto nº: 1883
Fecha: 22/07/2018

La Presidencia de la Corporación en la fecha arriba indicada, ha dictado el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Aprobar la distribución de ayudas, por un importe total de 134.117,65 euros, correspondiente a la Convocatoria de "AYUDAS A LAS BANDAS DE MÚSICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, AÑO 2018" y que, una vez recibidas todas las solicitudes, se han distribuido de conformidad con el listado detallado a continuación por el importe que para cada uno de ellos se especifica.

MUNICIPIO	BANDA	PRESUPUESTO	AYUDA CONCEDIDA
PEÑAFLOR	ASOCIACIÓN MUSICAL PEÑAFLOR	3.678,69	2.942,95
GARRAPINILLOS	Unión Musical Garrapinillos	3.867,34	3.093,87
EJEA DE LOS CABALLEROS (RIVAS)	Asociación Musical La Armónica	6.533,76	5.227,01
AINZÓN	ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA DE AINZÓN LA ARMONIA	4.696,36	3.757,09
ALAGÓN	ASOCIACIÓN MUSICAL VILLA DE ALAGÓN	4.778,06	3.822,45
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	Asociación Musical Maestro Gregorio Gimeno	3.590,70	2.872,56
ALPARTIR	Asociación Musical Virgen del Rosario	4.841,36	3.873,09
ATECA	AGRUPACION MUSICAL ATECANA	5.341,92	4.273,54
AZUARA	Agrupación Musical de Azuara	6.060,65	4.848,52
BOTORRITA	Asociación Escuela de Música Jorge Aliaga	5.501,34	4.401,07
CALATAYUD	Agrupación Musical Pascual Marquina. CALATAYUD	5.303,89	4.243,11

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 (Zaragoza). Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



DIPUTACION DE ZARAGOZA

CALATORAO	Asociación Musical Mariano Gracia	4.832,48	3.865,98
COSUENDA	AS. ESCUELA MUSICA COSUENDA	5.570,58	4.456,46
EJEA DE LOS CABALLEROS	Asociación Cultural Ateneo Musical	10.000,00	8.000,00
ENCINACORBA	AGRUPACION MUSICAL BANDA DE MUSICA DE ENCINACORBA	5.799,65	4.639,72
ÉPILA	Asociación Banda de Música de Épila	8.136,58	6.509,26
FIGUERUELAS	Asociación Musical y Cultural Santa Bárbara	3.641,59	2.913,27
LECIÑENA	ASOCIACION MUSICAL LA ENCINA DE LECIÑENA	4.651,06	3.720,85
LUESIA	Banda Municipal de Música de Luesia	5.400,69	4.320,55
MAGALLÓN	Sociedad Artístico Musical de Magallón	7.564,79	6.051,83
MALLÉN	Agrupación Musical Santa Cecilia	6.079,78	4.863,82
MEQUINENZA	ASOCIACIÓN MUSICAL OLIVER SOLER CASABÓN	2.219,14	1.775,31
MORÉS	Asociación Musical de Morés	2.673,32	2.138,66
MUEL	Agrupación Musical de Muel	5.503,31	4.402,65
NOVALLAS	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL BANDA DE MÚSICA DE NOVALLAS	5.958,96	4.767,17
PEDROLA	Asociación Musical Musidrola de Pedrola	5.968,55	4.774,84
TARAZONA	Asociación Musical Banda de Tarazona	8.667,60	6.934,08
USED	Agrupación Musical San Vicente	3.447,84	2.758,27
UTEBO	Agrupación Musical Santa Ana	4.820,58	3.856,46
VILLANUEVA DE GÁLLEGO	Unión Musical de Villanueva de Gállego	6.088,99	4.871,19
VILLARROYA DE LA SIERRA	Unión Musical Villarroiyense	6.527,82	5.222,26



DIPUTACION DE ZARAGOZA

SEGUNDO.- Excluir la solicitud presentada por la Asociación la Asociación Cultural Musical de Pinsoro, que se le requirió para subsanar deficiencias documentales conforme a la norma sexta de las que rigen la convocatoria, si bien, a la fecha del presente informe no ha remitido documentación subsanando las deficiencias indicadas.

TERCERO.- La referida aprobación tiene el carácter de definitiva al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en la norma sexta de la convocatoria.

CUARTO.- La justificación de la subvención concedida se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, relativo a la cuenta justificativa simplificada, que incluye los siguientes apartados:

- 1) Memoria de actuación, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, según el Anexo III.1
- 2) Declaración de actuación de conciertos, adjuntando fotografía de la actuación, según Anexo III.3.
- 3) Certificación: relación nominal del gasto realizado, según Anexo III.2, en donde se expresan los aspectos siguientes:
 - a) Relación clasificada de los gastos de la actividad realizada, con identificación del acreedor y del documento, concepto, importe, fecha de emisión y fecha de pago.
 - b) Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la inversión subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Será obligatorio presentar fotos de las actuaciones y difusión de cada uno de los conciertos realizados.

La antedicha documentación deberá presentarse una vez realizado el gasto objeto de la subvención concedida y en todo caso, antes de la expiración del plazo fijado para justificar.

El plazo de presentación de los justificantes se contará a partir de la fecha de concesión de la subvención y terminará el 31 de octubre de 2018, aceptándose justificantes de gastos realizados entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2018.

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 (Zaragoza). Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



DIPUTACION DE ZARAGOZA

QUINTO.- Una vez presentada la documentación anterior e informada favorablemente por el Servicio de Cultura, Juventud y Deporte, se tramitará a Intervención General para proceder al pago de las ayudas por importe total de 134.197,89 euros con cargo a la aplicación 32240.33400.489.0000 del presupuesto de (R.C. nº 22017002199).

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la Resolución en el plazo de un mes desde la publicación de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Conforme al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la resolución de la convocatoria en el BOPZ y en la página web de la Diputación Provincial de Zaragoza

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

Documento firmado electrónicamente